Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 8 de mayo de 2023.

NOTA G.U.O.C. N° 311 / 2023

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación con la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 3332/2023, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Conforme al Dictamen Técnico remitido, menciona que la presente paralización se encuentra supeditada al Convenio N° 3, se solicita remitir la Nota de Comunicación Interna GT N° 98/23 relacionada al convenio 3 así como también realizar una justificación técnica y legal del motivo por el cual dicho convenio es fundamental para la continuación de la obra, y cómo influye con la presente suspensión pretendida.

2. Se solicita a la contratante remitir la Solicitud de Suspensión por parte del contratista.

3. Conforme a la Nota GT N° 63/2023 de fecha 29 de marzo del 2023, se verifica que la notificación recibida no tiene el sello de la firma adjudicada, ni la aclaración de la firma, se solicita subsanar.

RESPUESTA

- Sobre los puntos observados: Se remite adjunto informes del Administrador del contrato.

Atentamente.

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSAP S.A.
Aleides J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
essap sa

Lic. Fátima Benítez Olmedo, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.
LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

9:29

GERENCIA
05 -05- 2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA G.T. N° 196 /2023.

A : LIC. FATIMA BENITEZ – GERENTE DE LA UOC.

DE : ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.

REF. : C. I. UOC/CAC N° 330/2023. ID N° 373.986.

FECHA: 05 de mayo de 2023.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación al contrato de referencia respecto a la observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme Nota DNC N° 3332/2023., que fuera remitida por Comunicación Interna UOC/CAC N° 330/2023.

Aspectos Observados:

4. Conforme al Dictamen Técnico remitido, menciona que la presente paralización se encuentra supeditada al convenio N° 3, se solicita remitir la Nota de Comunicación Interna GT N° 98/23 relacionada al convenio 3 así como también realizar una justificación técnica legal del motivo por al cual dicho convenio es fundamental para la continuación de la obra, y cómo influye con la presente suspensión pretendida.

Al respecto se remite copia de la Nota de **Comunicación Interna GT N° 98/23**, y se menciona que la justificación técnica legal del motivo por el cual el convenio modificatorio N° 3 es fundamental, se basa en que la obra fue construida en base a un Proyecto Ejecutivo que en su desarrollo conlleva ajustes en los cálculos y ajustes en las mediciones resultantes de lo ya construido que significaron aumentos y disminuciones de las cantidades, y en cuanto a los rubros nuevos son necesarios ya que algunos de los trabajos a realizar requieren ajustes técnicos para la puesta en funcionamiento de la planta nueva con las instalaciones ya existentes para que el sistema pueda funcionar correctamente, como son: mantenimientos, cambio de tuberías existentes en mal estado, sistemas de reserva, adecuación de casetas existentes para inclusión de equipos nuevos, etc. Esta fundamentación se encuentra desarrollada de forma detallada en la Comunicación interna mencionada más arriba, y que se remite adjunto a la presente nota.

La suspensión se concreta en la espera de la suscripción del convenio ya que las obras pendientes se encuentran relación técnica directa con los trabajos que se enmarcan en este convenio y son trabajos que se realizan de manera conjunta y correlativamente con los pendientes para la culminación efectiva de la obra.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

014

5. Se solicita a la contratante remitir la Solicitud de Suspensión por parte de la contratista.

Al respecto se expresa que la Paralización de los plazos de ejecución de la obra, fue una decisión de la convocante, por extrema prudencia administrativa, ya que el tiempo para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 , es incierto, debido a los distintos controles que realizan las diferentes áreas de la ESSAP S.A. a procesos de esa naturaleza.

6. Conforme a la Nota GT N° 63/2023 de fecha 29 de marzo del 2023, se verifica que la notificación recibida no tiene el sello de la firma adjudicada, ni la aclaración de la firma, se solicita subsanar.

Al respecto se remite el documento conforme a lo solicitado.

Atentamente.

ING. CARLOS RAMÍREZ
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

essap sa
Compromiso de calidad y eficiencia
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☑
Evaluación ☐
Procesos ☐
Calidad ☐
Otros:.....
Observaciones: Proceder Correctamente

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

013

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

12:11hs.

COMUNICACIÓN INTERNA N° GT 98 /2023

A : LIC. FATIMA BENITEZ – GERENTE DE UOC

DE : ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.

REF. : Contrato N° 60/2020. **ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTC DE VIÑAS CUE VK4.** ID N° 373986.

SUBREF. CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

FECHA : **10 de marzo de 2023.**

GERENCIA 10-03-2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nathalia Cardozo Unidad Operativa de Contrataciones OGS-ESSAP

COPIA

Me dirijo a usted, con relación al contrato de referencia, con el objeto de solicitar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3, requerido por la empresa contratista, TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, a través del Expediente N° 415/2023.

A continuación, luego de recibir el informe de la Fiscalización, por medio de la C.I. GT/VK4N° 07/2023, de fecha 02 de marzo de 2023, se aprueba y remite, por parte de la Gerencia Técnica, en carácter de Administrador de Contrato, el informe y los antecedentes para solicitar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3.

Inicialmente, este contrato fue objeto de un Convenio Modificatorio N° 01 (Anexo 03), el cual fue suscrito debido a las revisiones y complementaciones realizadas al Anteproyecto licitado por la ESSAP S.A. y adjudicado a la Contratista TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. Esto fue realizado en base a lo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, pagina 21, en la SECCION III. ALCANCE DE LAS OBRAS. Ítem B. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA EL PROYECTO EJECUTIVO, Párrafo 1, "***El anteproyecto realizado por la Essap S.A. deberá ser revisado y complementado con los detalles que se requieran de acuerdo los componentes del proyecto citados en estas especificaciones. El contenido de los documentos que componen el Anteproyecto (informes, planillas, planos, etc.) es de carácter referencia, y se encuentran sujeto a revisión y modificación durante la elaboración del Proyecto Ejecutivo".***

Tomando en cuenta los conceptos primordiales que se tuvieron en cuenta en el Convenio N° 01, el alcance del contrato se ajustó debido a:

1- El Proyecto Ejecutivo es un conjunto de estudios generados por un equipo multidisplicinario, que abarca: estudios preliminares de factibilidad, proyecto arquitectónico estructura, hidráulico electromecánico automatización, obras civiles e instalaciones. Dichos estudios se ven reflejados en planos, memorias de cálculo y memorias descriptivas que crean las especificaciones y recomendaciones para el desarrollo y correcta ejecución de la obra

2- La concreción de la planificación realizada de acuerdo al Proyecto Ejecutivo, en donde los imprevistos son desafíos que se deben vecen al momento del desarrollo de la obra generando revisiones en la forma de ejecución de los rubros involucrados

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

012

3- Los ajustes y cálculos en detalle son los principales motivos por el que se generan cambios en las cantidades e incluso en los procedimientos técnicos a utilizar.

Posteriormente, fue suscrito un Convenio Modificatorio N° 02 en donde se modificaron los plazos de terminación del medio módulo de la planta de tratamiento para el mes de setiembre de 2022 y la posterior puesta en marcha para el mes de octubre de 2022, en tanto que, la posterior terminación y puesta en marcha del segundo medio modulo, hasta la culminación de los trabajos, correspondientes a un total de 24 meses según el Pliego de Bases y Condiciones.

Por este motivo, se presenta este Convenio Modificatorio N° 03, introduciendo las mejoras necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento, las obras complementarias al mismo y la Toma de Agua Cruda, las cuales no pudieron haberse incluido en su momento en el Convenio Modificatorio N° 01, por las razones indicadas anteriormente.

Se contemplan en este Convenio Modificatorio N° 03 dos grupos de ítems, los cuales se encuentran interconectados:

1- Variación de las cantidades registradas en el contrato y rubros, como consecuencia del cómputo métrico basado en los planos que se desprenden del Proyecto Ejecutivo aprobado, las modificaciones a los mismos y su efectiva realización en zona de obra.

2- Adición de rubros nuevos, que aparecen como fruto de los ajustes realizados al Proyecto Ejecutivo y cuyo objetivo fue asegurar el mejor funcionamiento del conjunto en construcción y su interconexión con los módulos existentes, como así también en la toma de agua cruda.

A continuación, se detallan las modificaciones propuestas para el Convenio Modificatorio N° 03:

1. VARIACION DE CANTIDADES CONTRACTUALES (disminución o aumento de cantidades)

Toda obra de ingeniería requiere de estudios preliminares para desarrollar los documentos técnicos (memorias de cálculos, planos, etc.) necesarios para realizar la construcción de la misma. En el Convenio Modificatorio N° 01 se realizaron los primeros ajustes considerando el alcance determinado en el Proyecto Ejecutivo.

Sin embargo, la ejecución de la obra basada en el Proyecto Ejecutivo conlleva a realizar ajustes de cálculo, que significaron en aumento y disminución de las cantidades contractuales y de los ítems introducidos en el Convenio Modificatorio N° 01; producto de estos cambios surgen necesariamente nuevos ítems (a ser detallados más adelante), obligando a realizar un reajuste a el Proyecto y el Convenio Modificatorio N° 01.

Detallaremos a continuación los ítems que fueron afectados:

- **Ítem 2.2 Mantenimiento del obrador**

Corresponde al mantenimiento de las instalaciones correspondientes al obrador de la Contratista, por un periodo de 2 meses.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

- **Ítem 2.3 Replanteo de la obra:**

  Se realizaron replanteos minuciosos en la toma de agua cruda para las instalaciones mecánicas de las bombas, ampliación de obras civiles de la caseta eléctrica (CCM), como así también la ubicación de los equipos electromecánicos de la nueva planta de tratamiento, que no estaban previstos como medidas de seguridad. De esta manera se obtuvo un aumento de cantidad en este ítem. (Anexo 01)
- **Ítem 3.2 Excavación en suelo común**
- **Ítem 3.4 Excavación en roca**

  Como resultado de los replanteos realizados, fue necesario realizar excavaciones en suelo común y en roca en cantidades a mas, de acuerdo a las necesidades de la obra.
- **Ítem 3.6 Ejecución de rellenos de tuberías**

  Con las excavaciones efectivamente realizadas, en relación a los cálculos realizados en el proyecto ejecutivo, se determinaron que las cantidades exactas de relleno necesarios deben disminuirse. (Anexo 01)
- **Ítem 3.8 Entibado**

  Debido a la naturaleza del tipo de suelo compacto que se encontró al momento de realizar las excavaciones correspondientes a las tuberías de hidráulica externa, como así también las obras civiles, no fue necesario realizar un entibado, por lo cual la cantidad se disminuye.
- **Ítem 7.1 Impermeabilización de losa**
- **Ítem 8.2 Ladrillo común e=0.15**
- **Ítem 9.1 Revoque Exterior sobre Mampostería**
- **Ítem 9.2 Revoque Interior sobre Mampostería**

  Estos ítems sufrieron variaciones en cantidades a mas, ajustándose a las necesidades de la obra.
- **Ítem 11.1 De Cemento rodillado**

  Este ítem sufrió una modificación a menos de acuerdo a las necesidades de la obra.
- **Ítem 12.1 Al Agua (látex) De paredes Exteriores+CAMARA REP.**
- **Ítem 12.2 Al Agua (Látex) De paredes Interiores y cielo rasos**

  Este ítem sufrió una modificación a más de acuerdo a las necesidades de la obra.
- **Ítem 14.4 Provisión de llaves de punto y tomas**

  Este ítem sufrió una modificación a menos como producto de los ajustes incluidos en el ítem 18.1 Obras mecánicas y eléctricas y en el ítem nuevo 26.14 Artefactos de iluminación, que se pretende incluir en el presente convenio.
- **Ítem 14.6 Alumbrado interior Luz Mixta de 500 W. Adosada a la pared.**
- **Ítem 14.7 Alumbrado interior Luz Mixta de 250 W. Adosada al techo**
- **Ítem 14.8 Alumbrado interior Luz Mixta de 250 W. Adosada a la pared**

  Estos ítems fueron reemplazados por nuevos artefactos de iluminación de mayor eficiencia, detallados en el ítem 18.1 Obras mecánicas y eléctricas y en el ítem nuevo 26.14 Artefactos de iluminación, a concretar en el presente convenio.
- **Ítem 15.7 Tuberías de H°A° ø 1000 mm**

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
ESSAP

Este ítem sufrió una modificación a menos como producto de los ajustes de acuerdo a las necesidades de la obra.

- **Ítem 15.19 Canal a Cielo abierto**
- **Ítem 15.20 Pavimento tipo adoquín**
- **Ítem 15.21 Cordones de limitación de patios**
- **Ítem 15.22 Circulación peatonal**

Estos ítems sufrieron variaciones en cantidades a mas debido a los ajustes de cantidades del proyecto ejecutivo, según las necesidades de la obra.

- **Ítem 15.23 Cerco perimetral con postes de hormigón**

Este ítem sufrió una modificación a menos de acuerdo a las necesidades de la obra.

- **Ítem 15.24 Empastado**

Este ítem sufrió una modificación a más de acuerdo a las necesidades de la obra.

- **Ítem 20.1 Equipos de informática y de impresión**
- **Ítem 20.2 Equipamiento de oficina**
- **Ítem 20.3 Servicio de comunicación**

Estos ítems corresponden a servicios de licencias de software, de provisión de útiles, de internet, y de limpieza de las oficinas de Fiscalización por un periodo de 2 meses.

- **Ítem 24.1.1.14 Barandas**

Este ítem sufrió una modificación a más como producto de un aumento de cantidades con relación al diseño propuesto en el Proyecto Ejecutivo según necesidades de la obra.

- **Ítem 24.2.1 Desmontaje**

Este ítem comprende el desmontaje de las 4 bombas de agua cruda existentes, por lo que hay una variación de cantidad a menos debido a un cálculo más preciso del tiempo de trabajo en el desmontaje.

- **Ítem 24.2.2.2 Carretel bridado de 800 mm.**

Como producto del replanteo de obra más preciso, solamente se requirieron 4 carreteles para la conexión de las descargas de las bombas al manifold, por lo que hubo una disminución de cantidades en este ítem.

- **Ítem 24.2.3.12 Losa de para base de trafo existente, trafo nuevo y losa exterior**

Como consecuencia de los trabajos de ampliación de la caseta de control de motores (CCM), surge la necesidad de realizar una regularización de piso de hormigón del sector existente dentro de la caseta.

- **Ítem 24.4.3 Accesorios para interconexión**
- **Ítem 24.4.4 Montaje de cañería y accesorios**

Los accesorios para la interconexión de la tubería de H°F° de VK4 con la aductora de H°F° de VK2 cuenta la ESSAP, así como el personal capacitado para la conexión de los mismos. Por este motivo, estos ítems sufrieron variaciones a menos.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

009

- Ítem 25.4.2.1 Montaje de cañerías

Como producto del replanteo de obra más preciso, este ítem sufrió una variación a menos con respecto a lo calculado en el proyecto ejecutivo.

2. RUBROS NUEVOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CANTIDADES		
			CO+CMN°1	Variación CM N° 3	CO+CMN°1+CMN°3
			1	2	3=1+2
26	RUBROS NUEVOS CONVENIO 3				
26.1	Trazado DN1200-Ingreso a VK2 (carretel DN1600)	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.2	Mantenimiento y montaje de AA en sala de tableros	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.3	Cañería de riego exterior	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.4	Conexión de agua para Edificio de Reactivos	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.5	Provisión de materiales para agua de refrigeración	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.6	Provisión y montaje de cañerías de refrigeración de bombas en TAC	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.7	Provisión y montaje de ductos	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.8	Flujómetros para bombas (4 un)	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.9	Reparación sistema puesta a tierra TAC	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.10	Escaleras en A°G° en TAC (2un)	un	-	2,00	2,00
26.11	Módulo de temperatura	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.12	Aislación de losa en CCM	m2	-	48,00	48,00
26.13	aradas de emergencia en variadore	Unidad Medida Global	-	1,00	1,00
26.14	Artefactos de iluminación	un	-	51,00	51,00
26.15	Artefactos de iluminación exterior	un	-	14,00	14,00
26.16	Sistema Aire Comprimido de Reserva	gl	-	1,00	1,00
26.17	Caseta para tableros	gl	-	1,00	1,00

- Ítem 26.1 Trazado DN1200-Ingreso a VK2 (carretel DN1600)

De acuerdo a un relevamiento en obra más preciso en el trazado de ingreso de la tubería en H°F° de agua filtrada de VK4, se vio la necesidad de la fabricación de un carretel brida-brida para la conexión con el pasamuro de la galería de agua filtrada de VK2. Las bridas de este carretel se deben hacer a medida para adaptar a los agujeros del pasamuro de la galería de agua filtrada de VK2 y la tubería de H°F° de agua filtrada de VK4.

- Ítem 26.2 Mantenimiento y montaje de AA en sala de tableros

Para asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos electrónicos instalados en el tablero general de baja tensión de la planta de tratamiento VK4,

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO

se solicitó el mantenimiento y montaje de 2 unidades de acondicionadores de aire tipo SPLIT.

- **Ítem 26.3 Cañería de riego exterior**

  Sistema de cañerías tipo termo fusión, con provisión de canillas y llaves de paso, con un recorrido perimetral a la planta de tratamiento VK4 y el edificio de reactivos para el riego del empastado a ser colocado. La Fiscalización vio necesario contar con este sistema al aumentar la superficie de empastado a colocar.

- **Ítem 26.4 Conexión de agua para Edificio de Reactivos**

  El agua potable para el suministro a los tanques del edificio de reactivos no estaba contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones. Personal de ESSAP realizó la extensión de una tubería en PVC-O de DN150 mm hasta llegar al edificio de reactivos, en tanto que la conexión de esta tubería a otra en acero carbono de DN100 mm, cayó en responsabilidad del Contratista.

- **Ítem 26.5 Provisión de materiales para agua de refrigeración**

  Las bombas de agua cruda WILO requieren de agua potable para la refrigeración de su caja de rodamientos, por lo que es necesario hacer llegar hasta la toma de agua cruda Degremont 2 de una línea de agua potable para la misma. Personal de la ESSAP se encargará de este trabajo, y para lo cual se requieren de accesorios para la derivación de una tubería de 2 pulgadas en material PVC-O desde la salida de la primera aductora de agua tratada (Estación de bombeo principal 1).

- **Ítem 26.6 Provisión y montaje de cañerías de refrigeración de bombas en TAC**

  Como lo indicado en el ítem 26.5, las bombas de agua cruda requieren de refrigeración para su caja de rodamientos, para lo cual se requiere la instalación de un sistema de tuberías para hacer llegar el agua potable.

- **Ítem 26.7 Provisión y montaje de ductos**

  La Fiscalización a través de la Orden de Servicio N° 552 (pág. 171) solicita a la Contratista la provisión de un sistema de ductos para la extracción del aire caliente que expulsan los ventiladores de los variadores de frecuencia, al exterior de la caseta eléctrica. Esto, con el objetivo de mejorar la eficiencia de los variadores de frecuencia al funcionar menos viciado. Actualmente, se cuenta con ventiladores extractores para tal efecto, sin embargo, se opta por reforzar los mismos mediante la instalación de estos ductos.

- **Ítem 26.8 Flujómetros para bombas (4 un)**

  Los flujómetros son dispositivos que censan el paso continuo de flujo de un fluido a través de él. En el caso de que el fluido deje de pasar por el sensor, esta manda una señal a un dispositivo (en este caso el PLC de las bombas) para que realice el paro de la unidad, de manera a proteger la misma. Se opta por incluir esta mejora en el sistema de seguridad de las bombas.

- **Ítem 26.9 Reparación sistema puesta a tierra TAC**

  En fecha 05/11/22 se registró el robo de aproximadamente 50 metros de cable de cobre desnudo de 50 mm2 correspondiente al sistema de puesta a tierra de las bombas de agua cruda. Se presentó denuncia de este hecho en la

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essapsa

comisaría local (Anexo 03) y por ello la contratista presentó el presupuesto para la reparación de la misma (Anexo 02).

- **Ítem 26.10 Escaleras en A°G° en TAC (2 un)**

  Con el fin de introducir mayor seguridad a los personales que realizan los trabajos de limpieza y verificación de las condiciones operativas del foso de succión de las Bombas en la toma de agua cruda, se presenta el presupuesto por la provisión de escaleras en A°G°. (Anexo 02), en donde la Fiscalización por medio de la Orden de Servicio N° 555 (pág. 196), aprueba la misma.

- **Ítem 26.11 Modulo de temperatura**

  El fabricante de las bombas de agua cruda, Wilo, hace entrega de forma gratuita 4 módulos para la medición de temperaturas de los devanados del motor eléctrico y del rodamiento del mismo. Para la conexión de los mismos al sistema SCADA de las bombas, es necesario el cableado desde cada bomba a un tablero en donde se instalarán dichos módulos.

- **Ítem 26.12 Aislación de losa en CCM**

  De acuerdo a un relevamiento realizado al techo de hormigón de la actual caseta eléctrica del TAC, se vio la necesidad de realizar una aislación a la losa de la misma, debido a que las posibles filtraciones que se puedan generar, terminaran afectando a los variadores de frecuencia de las bombas instaladas dentro de la misma.

- **Ítem 26.13 Paradas de emergencia en variadores**

  Como parte de la optimización de los sistemas de seguridad para las bombas de agua cruda, se optó por instalar paradas de emergencia individuales por cada bomba, debido a que la parada de emergencia instalada de fábrica, realiza la parada de las 4 unidades en caso de utilizarla, de acuerdo a lo solicitado en la Orden de Servicio N° 556 (pág. 215).

- **Ítem 26.14 Artefactos de iluminación**

  Como se indicó anteriormente, los ítems 14.6, 14.7 y 14.8, fueron reemplazados por artefactos de mayor prestación, de menor consumo y más eficientes, los cuales fueron incluidos una parte en el ítem 18.1 Obras mecánicas y eléctricas y lo restante en este nuevo ítem.

- **Ítem 26.15 Artefactos de iluminación exterior**

  Este ítem no estaba contemplado para el contrato original ni el Convenio Modificatorio N°01. No obstante, y de manera a la mejora de la seguridad de los alrededores de la planta, se realizó un relevamiento de los alumbrados tipo alumbrado público existentes en la periferia de la planta VK4.

- **Ítem 26.16 Sistema de Aire Comprimido de reserva**

  En el Pliego de Base y Condiciones, página 123, indica que el aire comprimido será proporcionado por los dos compresores de aire existentes (VK2). Sin embargo, con los cálculos realizados en el proyecto ejecutivo, se determinó que no serían suficientes esos dos compresores de aire comprimido, por lo cual se instaló un sistema de UN compresor de aire nuevo para la Planta VK4, con su correspondiente secador de aire, tanque de almacenamiento y 2 tanques pulmones, compensando el gasto que se iba a realizar con el montaje de cañerías y sistema de trampas de condensado desde VK2 hasta VK4 (Orden de Servicio N°

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap

006

469, pág. 230). Por ese motivo no se colocó un compresor de reserva. Al no tener un compresor de aire de backup, el sistema neumático queda vulnerable ante cualquier eventualidad, deshabilitando por completo todas las válvulas de neumáticas instaladas, no permitiendo así el funcionamiento de la planta. Por ello, se definió realizar la provisión de un compresor de aire de reserva.

- **Ítem 26.17 Caseta para tableros**

Teniendo en cuenta la futura construcción de la Cámara de Válvulas, se estableció el lugar donde se realizarán las canalizaciones, colocación de caudalímetros y la instalación del tablero de automatización.

Se informa además, que el contrato sigue en vigencia y que, en el periodo actual de las obras, considerando el otorgamiento de las prórrogas por casos de inclemencias climáticas y sus consecuencias, conforme a lo establecidos en el PBC, desde el inicio de la ejecución de la obra hasta el mes de febrero de 2023, el plazo de ejecución de obra se desplaza hasta al **30 de marzo del 2023**. Al respecto se remiten copia de los antecedentes de otorgamiento de las prórrogas.

La modificación solicitada en este convenio es del **1.26%** del monto total del Contrato N° 60/20, lo que representa un aumento de **Gs. 1.062.525.631 (guaraníes mil sesenta y dos millones, quinientos veinticinco mi seiscientos treinta y uno)**, el monto aprobado en el Convenio Modificatorio N° 1 fue de Gs.15.178.579.920, sumando un total de **Gs 16.241.105.551 (guaraníes diesciseimil millones doscientos cuarenta y un millones ciento cinco mil quinientos cincuenta y uno)**, del total de la obra, monto que se encuentra dentro de los límites del 20% establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03, conforme a la Planilla de Cómputos y precios que se presentan en anexo, siendo el monto final modificado de **Gs. 100.805.392.697 (guaraníes cien mil ochocientos cinco millones trescientos noventa y dos mil seiscientos noventa y siete**), equivalente al **19,21%** del total.

La presente solicitud, se encuentra conforme a la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Articulo 62 – Convenios Modificatorios en obras públicas:** *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables* con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato", y su reglamentación, **Decreto N° 2992/19 – Artículo 95. Convenios modificatorios en obras públicas – Inc. b)** *"modificaciones u obras*

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO

005

complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que, aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución.

Se aclara, que no se otorga mejores condiciones al contratista en desmerito de los demás oferentes, que la alternativa propuesta, según lo analizado por los técnicos no presenta inconveniente de orden técnico y garantiza cumplir con los objetos de la obra en general, así como las cantidades se ajustan a lo realmente necesario a ejecutar de acuerdo a los ajustes realizados al proyecto.

Se menciona finalmente que, se aprueba la solicitud de la contratista de **ampliación el plazo de ejecución de la obra por un (1) mes**, en correspondencia con la incorporación de los trabajos a realizarse según la suscripción de este Convenio Modificatorio N° 3, para lo que la fecha de entrega de la obra quedaría fijada para el **30 de abril del 2023**, teniendo en cuenta las prórrogas otorgadas por las inclemencias del tiempo y sus consecuencias. A la fecha, la obra cuenta con una ejecución del **116,70%** según cronograma de avances.

Sin otro particular, remitimos los documentos que conforman el respaldo de solicitud de este Convenio Modificatorio N° 3, para su procesamiento correspondiente.

Atentamente.

ING. CARLOS RAMIREZ
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

004

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

13:10

GERENCIA

COMUNICACIÓN INTERNA GT N° 151/2023.

COPIA

A : LIC. FATIMA BENITEZ – GERENTE DE LA UOC.
De : ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO
Ref. : CONTRATO N° 60/2020- LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - ***"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4"***-ID N° 373.986
Sub-Ref. : Plazo de ejecución de obras.
Fecha : 11 de abril de 2023.

Verónica Vergara
Unidad Operativa de Contrataciones

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que teniendo en cuenta que la obra de referencia se encuentra paralizada actualmente, la fecha de entrega prevista será modificada.

Atendiendo a que el Articulo 4 de la Resolución DNCP N° 1807/2022 dispone: "*Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona designada por la máxima autoridad de la institución.*" La paralización de la obra se produce desde la fecha 29 de marzo del 2023. Aprobada por Resolución N° 1, Acta N° 1629/23.

Considerando, también, que en Comunicación Interna N° 98/2023 de fecha 10 de marzo del 2023, donde se solicita la suscripción del Convenio Modificatorio N°3 por el cual la contratista, la empresa Tecnoedil S.A., solicita ampliación de plazo de 30 días para la ejecución de los trabajos a realizarse en el marco del convenio mencionado, se indica como fecha de entrega de la obra culminada el día 30 de abril del 2023. Se menciona que esa fecha queda sin efecto, ya que el plazo de los 30 días para la entrega de la obra está sujeta a la fecha de reinicio de las mismas, cuando sea efectiva la formalización del Convenio Modificatorio N° 3, teniendo en cuenta que la obra actualmente se encuentra paralizada.

Una vez que se tenga la fecha de suscripción del Convenio Modificatorio N°3, se procederá a levantar la paralización de los plazos de ejecución y al mismo tiempo empezará a correr el tiempo de 30 días como ampliación del plazo de ejecución de la obra, en la cual la contratista deberá hacer entrega de la misma en la fecha que se determine según estas indicaciones.

COPIA

Se remiten los antecedentes correspondientes, para lo que hubiere lugar.

Atentamente

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap S.A.

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

Foliado del 01 al 16

Asunción, 29 de marzo de 2023.

Nota GT N° 63 /2023.

Señores
TECNOEDIL S.A.
En atención al Ing. Rolando Ríos Tomboly
Presente.

Referencia: Contrato n° 60/2020. **ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4.** ID N° 373986. PARALIZACION DE OBRAS.

Me dirijo a Usted a los efectos de informar, que se procede a la PARALIZACIÓN del plazo de ejecución de la obra, a partir del 29 de marzo del 2023, debido a que el Convenio Modificatorio N° 3, aún se encuentra en proceso de suscripción y formalización.

Posterior a la aprobación, se realizará el levantamiento de la paralización, a fin de culminar los trabajos pendientes y proceder a la suscripción de la Recepción Provisoria.

Sin otro particular, muy atentamente.

ING. CARLOS RAMIREZ
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

RECIBIDO
29/03/23

002

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 29 de marzo de 2023.

Nota GT N° 63 /2023.

Señores
TECNOEDIL S.A.
En atención al Ing. Rolando Ríos Tomboly
Presente.

Referencia: Contrato n° 60/2020. **ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4.** ID N° 373986. PARALIZACION DE OBRAS.

Me dirijo a Usted a los efectos de informar, que se procede a la PARALIZACIÓN del plazo de ejecución de la obra, a partir del 29 de marzo del 2023, debido a que el Convenio Modificatorio N° 3, aún se encuentra en proceso de suscripción y formalización.

Posterior a la aprobación, se realizará el levantamiento de la paralización, a fin de culminar los trabajos pendientes y proceder a la suscripción de la Recepción Provisoria.

Sin otro particular, muy atentamente.

ING. CARLOS RAMIREZ
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essapsa

RECIBIDO
29/03/23
Arq. Pamela Benítez
Oficina Técnica en Obra
Tecnoedil S.A.

001